



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**DECRETO No.**

**Por el cual se Nombra en Periodo de Prueba unos Docente, se da por Terminado unos Nombramientos Provisionales y Concede Vacancia Temporal a un docente vinculado en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el decreto departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docente, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipio no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Acuerdo No. CNSC – 20181000002586 del 19 de julio de 2018, (modificado por el acuerdo 20181000006146 del 05 de octubre de 2018) la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos plazas vacantes de directivos docentes, docentes de aula y líderes de apoyo orientador, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, en zonas rurales afectadas por el conflicto armado, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Antioquia, proceso de selección 602 de 2018.

Por su parte, el Decreto Ley 1278 de 2002, regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos Directivos Docentes y Docentes de instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio población mayoritaria ubicados en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Antioquia, a través de la Convocatoria No. 602 de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la CNSC - 12057 del 3 de diciembre de 2020, radicado 20202000120575, en concordancia con el artículo 2.4.1.1.16 del Decreto 1075 de 2015, una vez adelantadas las etapas del proceso de selección y se publiquen los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas durante el concurso abierto de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil procedió a conformar la lista de elegibles, en estricto orden de mérito, con los concursantes que aprobaron la prueba eliminatoria y con los resultados en firme de cada una de las pruebas del proceso de selección.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió lista de elegibles, donde en Audiencia Pública celebrada 6 enero de 2021, para docentes de las áreas de Preescolar, Básica Primaria, Tecnología e informática, Educación física Recreación y Deportes, Idioma Extranjero Ingles, Humanidades y Legua Castellana, Matemáticas, Ciencias Naturales Química, cumplimiento de las Resoluciones 11292 con radicado 202002310112925, 11355 con radicado 20202310113555, 11356 con radicado 20202310113565, 11357 con radicado 20202310113575, 11358 con radicado 20202310113585,



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

11360 con radicado 202023100113605, del 11 de noviembre de 2020, expedidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Los Decretos 1278 de 2002 y el 1075 de 2015, señala que las personas que superen las etapas del concurso de méritos, serán nombradas en período de prueba, el cual podrá evaluarse siempre y cuando el docente labore mínimo cuatro (4) meses en el correspondiente año escolar, y de no ser posible, a la terminación del siguiente año escolar; dicho término se contará a partir del momento de la posesión e inicio de labores en el cargo para el cual concursó.

El Período de Prueba de los Docentes, serán evaluados por el Rector, Director Rural o el superior inmediato, acorde con los criterios y parámetros establecidos por la ley.

Los Docentes deben cumplir obligatoriamente con la inducción de acuerdo con lo estipulado en el protocolo de la Comisión Nacional del Servicio Civil y los demás requisitos de Ley para la posesión del cargo.

Dentro del listado de elegibles se encuentra un servidor docente que actualmente esta nombrado en propiedad regido por el Decreto 1278 de 2002, por lo cual es necesario **Conceder Vacancia Temporal** mientras dure el periodo de prueba, reglamentado por el Decreto 915 del 1 de junio de 2016, en el artículo 2.4.1.1.22 "Garantías para educadores con derechos de carrera durante un nuevo periodo de prueba".

En consecuencia de lo anterior, se hace necesario dar por terminado el nombramiento provisional de GUERRERO GONZALEZ MELISSA con cédula de ciudadanía 10455178141, MARTINEZ BELTRAN MARIBEL con cedula de ciudadanía 39.310.949, CHAVERRA PALACIOS DENNI MARIA con cedula de ciudadanía 1045503417, VARGAS FRANCO MARIA ERCILIA con cedula de ciudadanía 39.318.894, CAÑAVERAL PADIerna CRUZ ELENA DEL SOCORRO con cedula de ciudadanía 43.416.604, VALDERRAMA MOSQUERA JUAN CARLOS con cedula de ciudadanía 1077441504, CASTILLO MOSQUERA JHON JAIRO con cedula de ciudadanía 94456285, HINESTROZA PALACIOS EDITH MANUELA con cedula de ciudadanía 54252495, MORENO BARBAS JOSE ANGEL con cédula de ciudadanía 71977609, AGAMEZ OSPINO SANDRA PATRICIA con cedula de ciudadanía 39314798, VALOYES RENTERIA HECTOR ENRIQUE con cedula de ciudadanía 11.803.580, HERNANDEZ JARAMILLO ANA MILENA con cedula de ciudadanía 33819091, YUDY MARCELA LOPEZ RENTERIA con cedula de ciudadanía 1004010289, BECERRA MOSQUERA BETTY YANETH con cedula de ciudadanía 1077424539, MENA LEMUS CRUZ MARIA con cedula de ciudadanía 54254975, PEREA PALACIOS GUSTAVO ADOLFO con cedula de ciudadanía 11804187, BECERRA SANCHEZ PATRICIA ELENA con cedula de ciudadanía 35547154, YULEYDI JOHANA GALVAN AGUDELO con cedula de ciudadanía 1042706248, GARCIA LOPEZ OVER MANUEL con cedula de ciudadanía 1037575544, RAMIREZ RODRIGUEZ VICTOR MANUEL con cedula de ciudadanía 1077424346, VALENCIA VALENCIA JAIRO, con cedula de ciudadanía PALACIOS SALAZAR DIARNE con cedula de ciudadanía 11791399, PALACIOS CORDOBA YOFARY con cedula de ciudadanía 1077436782, GARCIA CORDOBA CARMENZA con cedula de ciudadanía 1040364195, FABIO ANDRÉS RENDÓN GONZÁLEZ con cedula de ciudadanía 1013556895, ANDRES JAIR MARTINEZ PALACIOS con cedula de ciudadanía 1077452308, YENNY YURLEY OREJUELA CUESTA con cedula de ciudadanía 35897993, JUAN CARLOS VALDERRAMA MOSQUERA con cedula de ciudadanía 1077441504 y ROMAÑA RENTERIA INGRID con cedula de ciudadanía 35604460.

*Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** Dar por terminado el Nombramiento Provisional en la planta de cargos del Departamento de Antioquia y pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que a continuación se relacionan, en los establecimientos educativos y municipios que se detallan, según lo expuesto en la parte emotiva:

No	DOCENTE A TERMINAR LA PROVISIONALIDAD	CEDULA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL - AREA
1	GUERRERO GONZALEZ MELISSA	10.455.178.141	I. E. R. VILLA NELLY	I. E. R. VILLA NELLY	CAREPA	DOCENTE DE PREESCOLAR
2	MARTINEZ BELTRAN MARIBEL	39.310.949	I. E. R. ZUNGO EMBARCADERO	COLEGIO ZUNGO EMBARCADERO	CAREPA	DOCENTE DE PREESCOLAR
3	CHAVERRA PALACIOS DENNI MARIA	1.045.503.417	I. E. R. ZUNGO EMBARCADERO	COLEGIO ZUNGO EMBARCADERO	CAREPA	DOCENTE DE PREESCOLAR
4	VARGAS FRANCO MARIA ERCILIA	39.318.894	C. E. R. UNION QUINCE	C. E. R. UNION QUINCE	CAREPA	DOCENTE DE PREESCOLAR
5	CAÑAVERAL PADIERNA CRUZ ELENA DEL SOCORRO	43.416.604	I. E. R. ZUNGO EMBARCADERO	COLEGIO ZUNGO EMBARCADERO - ZONA RURAL	CAREPA	DOCENTE DE PRIMARIA
6	VALDERRAMA MOSQUERA JUAN CARLOS	1.077.441.504	I. E. R. ZUNGO EMBARCADERO	COLEGIO ZUNGO EMBARCADERO - ZONA RURAL	CAREPA	DOCENTE DE PRIMARIA
7	CASTILLO MOSQUERA JHON JAIRO	94.456.285	I. E. R. VILLA NELLY	I. E. R. VILLA NELLY	CAREPA	DOCENTE DE PRIMARIA
8	HINESTROZA PALACIOS EDITH MANUELA	54.252.495	C. E. R. UNION QUINCE	C. E. R. UNION QUINCE	CAREPA	DOCENTE DE PRIMARIA
9	MORENO BARBAS JOSE ANGEL	71.977.609	I. E. R. ZUNGO EMBARCADERO	COLEGIO ZUNGO EMBARCADERO	CAREPA	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA
10	AGAMEZ OSPINO SANDRA PATRICIA	39.314.798	I. E. R. VILLA NELLY	I. E. R. VILLA NELLY	CAREPA	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA
11	VALOYES RENTERIA HECTOR ENRIQUE	11.803.580	I. E. R. VILLA NELLY	I. E. R. VILLA NELLY	CAREPA	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE
12	HERNANDEZ JARAMILLO ANA MILENA	33.819.091	I. E. R. VILLA NELLY	I. E. R. VILLA NELLY	CAREPA	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE
13	YUDY MARCELA LOPEZ RENTERIA	1.004.010.289	I. E. R. BUENOS AIRES	I. E. R. BUENOS AIRES	ARBOLETES	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE
14	BECERRA MOSQUERA BETTY YANETH	1.077.424.539	I. E. R. ZUNGO EMBARCADERO	COLEGIO ZUNGO EMBARCADERO	CAREPA	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS
15	MENA LEMUS CRUZ MARIA	54.254.975	I. E. R. VILLA NELLY	I. E. R. VILLA NELLY	CAREPA	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

16	PEREA PALACIOS GUSTAVO ADOLFO	11.804.187	I. E. R. VILLA NELLY	I. E. R. VILLA NELLY	CAREPA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
17	BECERRA SANCHEZ PATRICIA ELENA	35.547.154	I. E. R. VILLA NELLY	I. E. R. VILLA NELLY	CAREPA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
18	YULEYDI JOHANA GALVAN AGUDELO	1.042.706.248	I. E. R. BARRANQUILLITA	I. E. R. BARRANQUILLITA	CHIGORODÓ	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
19	GARCIA LOPEZ OVER MANUEL	1.037.575.544	I. E. R. VILLA NELLY	I. E. R. VILLA NELLY	CAREPA	MATEMÁTICAS
20	RAMIREZ RODRIGUEZ VICTOR MANUEL	1.077.424.346	I. E. R. VILLA NELLY	I. E. R. VILLA NELLY	CAREPA	MATEMÁTICAS
21	VALENCIA VALENCIA JAIRO	11.791.399	I. E. R. ZUNGO EMBARCADERO	COLEGIO ZUNGO EMBARCADERO	CAREPA	MATEMÁTICAS
22	PALACIOS CORDOBA YOFARY	1.077.436.782	I. E. R. ZUNGO EMBARCADERO	COLEGIO ZUNGO EMBARCADERO	CAREPA	MATEMÁTICAS
23	PALACIOS SALAZAR DIARNE	1.040.351.071	I. E. R. ZUNGO EMBARCADERO	COLEGIO ZUNGO EMBARCADERO	CAREPA	MATEMÁTICAS
24	GARCIA CORDOBA CARMENZA	1.040.364.195	C. E. R. VIJAGUAL	C. E. R. VIJAGUAL	CAREPA	MATEMÁTICAS
25	FABIO ANDRÉS RENDÓN GONZÁLEZ	1.013.556.895	I. E. DE DESARROLLO RURAL MIGUEL VALENCIA	I. E. DE DESARROLLO RURAL MIGUEL VALENCIA	JARDIN	TECNICO AGROPECUARIA
26	ANDRES JAIR MARTINEZ PALACIOS	1.077.452.308	I. E. JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ	I. E. JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ	CAREPA	Ciencias Naturales Fisica
27	OREJUELA CUESTA YENNY YURLEY	35.897.993	I. E. R. VILLA NELLY	I. E. R. VILLA NELLY	CAREPA	CIENCIAS NATURALES QUÍMICA
28	ROMAÑA RENTERIA INGRID	35.604.460	I. E. R. VILLA NELLY	I. E. R. VILLA NELLY	CAREPA	CIENCIAS NATURALES QUÍMICA
29	JUAN CARLOS VALDERRAMA MOSQUERA	1.077.441.504	I. E. R. ZUNGO EMBARCADERO	COLEGIO ZUNGO EMBARCADERO	CAREPA	PRIMARIA

**ARTICULO SEGUNDO:** Nombrar en Período de Prueba como docente de Aula, área de **PREESCOLAR**, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a las personas que se relacionan a continuación, quienes se desempeñarán en el municipio de **Carepa**, en los establecimientos educativos que se señalan en frente de cada nombre:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

No	DOCENTE A NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	CEDULA DEL REEMPLAZO	NIVEL - AREA
1	LAURA RUEDA OSPINO	1.040.351.873	LICENCIADA EN EDU ESPECIAL - ESPECIALISTA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMATICA EDUCATIVA	I. E. R. VILLA NELLY	I. E. R. VILLA NELLY	CAREPA	GUERRERO GONZALEZ MELISSA	10.455.178.141	DOCENTE DE PREESCOLAR
2	MONICA YAJAIRA RAMOS VITAR	1.038.808.642	LICENCIADA EN PEDAGOGIA INFANTIL - ESPECIALISTA EN DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	I. E. R. ZUNGO EMBARCADERO	COLEGIO ZUNGO EMBARCADERO	CAREPA	MARTINEZ BELTRAN MARIBEL	39.310.949	DOCENTE DE PREESCOLAR
3	YAMILE NAVARRETE LÓPEZ	46.374.529	LICENCIADA EN PEDAGOGIA INFANTIL	I. E. R. ZUNGO EMBARCADERO	COLEGIO ZUNGO EMBARCADERO	CAREPA	CHAVERRA PALACIOS DENNI MARIA	1.045.503.417	DOCENTE DE PREESCOLAR
4	LORENA PALACIOS AGUALIMPIA	1.040.354.404	LICENCIADA EN PEDAGOGIA INFANTIL	C. E. R. UNION QUINCE	C. E. R. UNION QUINCE	CAREPA	VARGAS FRANCO MARIA ERCILIA	39.318.894	DOCENTE DE PREESCOLAR

**ARTICULO TERCERO:** Nombrar en Período de Prueba como docente de Aula, área de **PRIMARIA**, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a las personas que se relacionan a continuación, quienes se desempeñarán en el municipio de **Carepa**, en los establecimientos educativos que se señalan en frente de cada nombre:

No	DOCENTE A NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	CEDULA DEL REEMPLAZO	NIVEL - AREA
1	HELLEM JOHANNA MARTINEZ MARTINEZ	39.676.646	LICENCIADA PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	I. E. R. ZUNGO EMBARCADERO	COLEGIO ZUNGO EMBARCADERO - ZONA RURAL	CAREPA	CAÑAVERAL PADIERNA CRUZ ELENA DEL SOCORRO	43.416.604	DOCENTE DE PRIMARIA
2	YARLIN SAMIRA COPETE MORENO	35.894.789	LICENCIADA EN PEDAGOGIA INFANTIL	I. E. R. ZUNGO EMBARCADERO	COLEGIO ZUNGO EMBARCADERO - ZONA RURAL	CAREPA	VALDERRAMA MOSQUERA JUAN CARLOS	1.077.441.504	DOCENTE DE PRIMARIA
3	ALEXIS PEREA MORENO	4.794.333	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	I. E. R. VILLA NELLY	I. E. R. VILLA NELLY	CAREPA	CASTILLO MOSQUERA JHON JAIRO	94.456.285	DOCENTE DE PRIMARIA
4	LORD LEIVI LEMUS	35.601.781	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA CON ÉNFASIS EN TECNOLOGIA E INFORMATICA	C. E. R. UNION QUINCE	C. E. R. UNION QUINCE	CAREPA	HINESTROZA PALACIOS EDITH MANUELA	54.252.495	DOCENTE DE PRIMARIA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

**ARTICULO CUARTO:** Nombrar en Período de Prueba como docente de Aula, área de **TECNOLOGIA E INFORMATICA**, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a las personas que se relacionan a continuación, quienes se desempeñarán en el municipio de **Carepa**, en los establecimientos educativos que se señalan en frente de cada nombre:

No	DOCENTE A NOMBRAR NOMBRADO EN PERIODO DE PRUEBA	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	CEDULA DEL REEMPLAZO	NIVEL - AREA
1	DISSON CETRE LIZCANO	1.038.796.568	INGENIERO INFORMATICO	I. E. R. ZUNGO EMBARCADERO	COLEGIO ZUNGO EMBARCADERO	CAREPA	MORENO BARBAS JOSE ANGEL	71.977.609	TECNOLOGÍA E INFORMATICA
2	SANDRA PATRICIA AGÁMEZ OSPINO	39.314.798	INGENIERA INFORMATICA	I. E. R. VILLA NELLY	I. E. R. VILLA NELLY	CAREPA	AGAMEZ OSPINO SANDRA PATRICIA	39.314.798	TECNOLOGÍA E INFORMATICA

**ARTICULO QUINTO:** Nombrar en Período de Prueba como docente de Aula, área de **EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE**, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a las personas que se relacionan a continuación, quienes se desempeñarán en el municipio de **Carepa**, en los establecimientos educativos que se señalan en frente de cada nombre:

No	DOCENTE A NOMBRAR NOMBRADO EN PERIODO DE PRUEBA	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	CEDULA DEL REEMPLAZO	NIVEL - AREA
1	YUDY MARCELA LOPEZ RENTERIA	1.004.010.289	LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA	I. E. R. VILLA NELLY	I. E. R. VILLA NELLY	CAREPA	VALOYES RENTERIA HECTOR ENRIQUE	11.803.580	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE
2	CARLOS MARIO LOZANO SERNA	8.164.166	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	I. E. R. VILLA NELLY	I. E. R. VILLA NELLY	CAREPA	HERNANDEZ JARAMILLO ANA MILENA	33.819.091	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE

**ARTICULO SEXTO:** Nombrar en Período de Prueba como docente de Aula, área de **IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS**, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a las personas que se relacionan a continuación, quienes se desempeñarán en el municipio de **Carepa**, en los establecimientos educativos que se señalan en frente de cada nombre:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

No	DOCENTE A NOMBRAR NOMBRADO EN PERIODO DE PRUEBA	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	CEDULA DEL REEMPLAZO	NIVEL - AREA
1	BETTY YANETH BECERRA MOSQUERA	1.077.424.539	LICENCIADA EN INGLÉS Y FRANCÉS	I. E. R. ZUNGO EMBARCADERO	COLEGIO ZUNGO EMBARCADERO	CAREPA	BECERRA MOSQUERA BETTY YANETH	1.077.424.539	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS
2	MARIA CRISTINA PINEDA ARBOLEDA	1.053.774.636	LICENCIADO EN EDIUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN INGLES	I. E. R. VILLA NELLY	I. E. R. VILLA NELLY	CAREPA	MENA LEMUS CRUZ MARIA	54.254.975	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS

**ARTICULO SÉPTIMO:** Nombrar en Período de Prueba como docente de Aula, área de **HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA**, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a las personas que se relacionan a continuación, quienes se desempeñarán en el municipio de **Carepa**, en los establecimientos educativos que se señalan en frente de cada nombre:

No	DOCENTE A NOMBRAR NOMBRADO EN PERIODO DE PRUEBA	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	CEDULA DEL REEMPLAZO	NIVEL - AREA
1	CLARISA OSORIO MORENO	43.143.250	LICENCIADA EN ESPAÑOL Y COMUNICACIONES	I. E. R. VILLA NELLY	I. E. R. VILLA NELLY	CAREPA	PEREA PALACIOS GUSTAVO ADOLFO	11.804.187	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
2	YULEYDI JOHANA GALVAN AGUDELO	1.042.706.248	LICENCIADO EN LENGUA CASTELLANA	I. E. R. VILLA NELLY	I. E. R. VILLA NELLY	CAREPA	BECERRA SANCHEZ PATRICIA ELENA	35.547.154	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA

**ARTICULO OCTAVO:** Nombrar en Período de Prueba como docente de Aula, área de **MATEMÁTICAS**, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a las personas que se relacionan a continuación, quienes se desempeñarán en el municipio de **Carepa**, en los establecimientos educativos que se señalan en frente de cada nombre:

No	DOCENTE A NOMBRAR NOMBRADO EN PERIODO DE PRUEBA	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	CEDULA DEL REEMPLAZO	NIVEL - AREA
1	OVER MANUEL GARCÍA LÓPEZ	1.037.575.544	LICENCIADO EN MATEMATICAS Y FÍSICA	I. E. R. VILLA NELLY	I. E. R. VILLA NELLY	CAREPA	GARCIA LOPEZ OVER MANUEL	1.037.575.544	MATEMÁTICAS
2	FABIO ANDRÉS RENDÓN GONZÁLEZ	1.013.556.895	INGENIERO AGROPECUARIO - MAGISTER EN ENZEÑANZAS DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	I. E. R. VILLA NELLY	I. E. R. VILLA NELLY	CAREPA	RAMIREZ RODRIGUEZ VICTOR MANUEL	1.077.424.346	MATEMÁTICAS



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

3	DIARNE PALACIOS SALAZAR	1.040.351.071	LICENCIADO EN MATEMATICAS Y FÍSICA	I. E. R. ZUNGO EMBARCADERO	COLEGIO ZUNGO EMBARCADERO	CAREPA	VALENCIA VALENCIA JAIRO	11.791.399	MATEMÁTICAS
4	YOFARY PALACIOS CORDOBA	1.077.436.782	LICENCIADO EN MATEMATICAS Y FÍSICA - MAGISTER EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA	I. E. R. ZUNGO EMBARCADERO	COLEGIO ZUNGO EMBARCADERO	CAREPA	PALACIOS CORDOBA YOFARY	1.077.436.782	MATEMÁTICAS
5	JASSON LENIN RIVAS PEREA	1.076.320.999	LICENCIADO EN MATEMATICAS Y FÍSICA	I. E. R. ZUNGO EMBARCADERO	COLEGIO ZUNGO EMBARCADERO	CAREPA	PALACIOS SALAZAR DIARNE	1.040.351.071	MATEMÁTICAS
6	ANDRES JAIR MARTINEZ PALACIOS	1.077.452.308	LICENCIADO EN MATEMATICAS Y FÍSICA	C. E. R. VIJAGUAL	C. E. R. VIJAGUAL	CAREPA	GARCIA CORDOBA CARMENZA	1.040.364.195	MATEMÁTICAS

**ARTÍCULO NOVENO:** Nombrar en Período de Prueba como docente de Aula, área de **CIENCIAS NATURALES QUÍMICA**, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a las personas que se relacionan a continuación, quienes se desempeñarán en el municipio de **Carepa**, en los establecimientos educativos que se señalan en frente de cada nombre:

No	DOCENTE A NOMBRAR NOMBRADO EN PERIODO DE PRUEBA	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	CEDULA DEL REEMPLAZO	NIVEL - AREA
1	YENNY YURLEY OREJUELA CUESTA	35.897.993	LICENCIADA EN BIOLOGIA Y QUIMICA	I. E. R. VILLA NELLY	I. E. R. VILLA NELLY	CAREPA	OREJUELA CUESTA YENNY YURLEY	35.897.993	CIENCIAS NATURALES QUÍMICA
2	JUAN CARLOS VALDERRAMA MOSQUERA	1.077.441.504	LICENCIADA EN BIOLOGIA Y QUIMICA	I. E. R. VILLA NELLY	I. E. R. VILLA NELLY	CAREPA	ROMAÑA RENTERIA INGRID	35.604.460	CIENCIAS NATURALES QUÍMICA

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Conceder **Vacante Temporal** al docente **JASSON LENIN RIVAS PEREA**, identificado con cedula de ciudadanía **1.076.320.999**, quien viene vinculado en **Propiedad**, como docente de aula, área Primaria, en la Institución Educativa Rural ZUNGO EMBARCADERO sede COLEGIO ZUNGO EMBARCADERO, y que pasa a ocupar un cargo en periodo de prueba en la misma Entidad Territorial del Departamento de Antioquia en virtud de la circular 007 de 2012, reglamentado por el decreto 915 del 1 de junio de 2016, en el artículo 2.4.1.1.22 "Garantías para educadores con derechos de carrera administrativa durante un nuevo periodo de prueba."

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Los Docentes al Superar satisfactoriamente el Período de Prueba, adquieren los derechos de carrera y deberán ser inscritos en el Escalafón Nacional Docente de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1278 de 2002.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Los Profesionales con título diferente al de Licenciado, deberán acreditar, al término del período de prueba que cursan o han terminado un postgrado en educación o que ha realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una Institución de Educación Superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional (párrafo 1º, artículo 12, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, Capítulo 3.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** Los Docentes que se nombran en Período de Prueba por primera vez, y que no superen el Período de Prueba, serán separados del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria (parágrafo 2º, artículo 1º, Decreto 1278 de 2002).

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** Comunicar a los Docentes nombrados en Período de Prueba, el presente acto administrativo, debiendo manifestar en el mismo momento de la comunicación del decreto, su decisión de aceptación o no el empleo; además se les hace saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:** Los Docentes Nombrados en período de prueba, disponen de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación del nombramiento, para tomar posesión del cargo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.4.1.1.16 del Decreto 1075 de 2015.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO:** Comunicar a; GUERRERO GONZALEZ MELISSA con cédula de ciudadanía 10455178141, MARTINEZ BELTRAN MARIBEL con cedula de ciudadanía 39.310.949, CHAVERRA PALACIOS DENNI MARIA con cedula de ciudadanía 1045503417, VARGAS FRANCO MARIA ERCILIA con cedula de ciudadanía 39.318.894, CAÑAVERAL PADIERNA CRUZ ELENA DEL SOCORRO con cedula de ciudadanía 43.416.604, VALDERRAMA MOSQUERA JUAN CARLOS con cedula de ciudadanía 1077441504, CASTILLO MOSQUERA JHON JAIRO con cedula de ciudadanía 94456285, HINESTROZA PALACIOS EDITH MANUELA con cedula de ciudadanía 54252495, MORENO BARBAS JOSE ANGEL con cédula de ciudadanía 71977609, AGAMEZ OSPINO SANDRA PATRICIA con cedula de ciudadanía 39314798, VALOYES RENTERIA HECTOR ENRIQUE con cedula de ciudadanía 11.803.580, HERNANDEZ JARAMILLO ANA MILENA con cedula de ciudadanía 33819091, YUDY MARCELA LOPEZ RENTERIA con cedula de ciudadanía 1004010289, BECERRA MOSQUERA BETTY YANETH con cedula de ciudadanía 1077424539, MENA LEMUS CRUZ MARIA con cedula de ciudadanía 54254975, PEREA PALACIOS GUSTAVO ADOLFO con cedula de ciudadanía 11804187, BECERRA SANCHEZ PATRICIA ELENA con cedula de ciudadanía 35547154, YULEYDI JOHANA GALVAN AGUDELO con cedula de ciudadanía 1042706248, GARCIA LOPEZ OVER MANUEL con cedula de ciudadanía 1037575544, RAMIREZ RODRIGUEZ VICTOR MANUEL con cedula de ciudadanía 1077424346, VALENCIA VALENCIA JAIRO, con cedula de ciudadanía PALACIOS SALAZAR DIARNE con cedula de ciudadanía 11791399, PALACIOS CORDOBA YOFARY con cedula de ciudadanía 1077436782, GARCIA CORDOBA CARMENZA con cedula de ciudadanía 1040364195, FABIO ANDRÉS RENDÓN GONZÁLEZ con cedula de ciudadanía 1013556895, ANDRES JAIR MARTINEZ PALACIOS con cedula de ciudadanía 1077452308, YENNY YURLEY OREJUELA CUESTA con cedula de ciudadanía 35897993, JUAN CARLOS VALDERRAMA MOSQUERA con cedula de ciudadanía 1077441504 y ROMANA RENTERIA INGRID con cedula de ciudadanía 35604460, la terminación del nombramiento provisional, que contra el presente acto procede el Recurso de Reposición en los términos del Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, escrito dirigido al Secretario de Educación de Antioquia, dentro de los 10 días siguientes a la notificación personal o la notificación por aviso según sea el caso.

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO:** *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en Temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO

Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaría Administrativa		14/01/2021
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez Directora Talento Humano		14/01/21
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica		14/01/2021
Revisó:	Martha Lucia Cañas Jiménez Profesional Administrativo		14-01-21
Proyectó:	Ingris Catiana Ortiz Posada Auxiliar Administrativa		14/01/2021
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		